

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

MARTES 12 DE FEBRERO DE 1839.

NUM. 27.

EXTERIOR.

INGLATERRA.

LONDRES 8 DE SETIEMBRE DE 1838.

La determinacion del gobierno francés sobre apoyar la conducta de su agente diplomático en México, de acuerdo con su proceder y su política marítima en los estados Sur-Americanos, prueban que han adoptado un sistema diplomático en sus relaciones tras-atlánticas, que por su carácter antinacional y su directa oposicion á los intereses de Inglaterra, se deja ver atrazado y sostenido por una potencia hostil á la alianza entre Inglaterra y Francia, y por consiguiente á la prosperidad de ambas.

Las ambiciosas miras de la Rusia y los Estados-Unidos sobre el territorio de la confederacion mexicana, demostradas en la apropiacion del nuevo Albion y la separacion de Tejas (hechos que no podian haberse efectuado sin conocimiento de la ignorancia ó del descuido de la Inglaterra) habian sido suficientes para estimular á Francia á reclamar una parte en la reparticion de México, si tal designio no hubiera sido indispensable á los adelantos del engrandecimiento. Pudo, formando la liga de una alianza entre las tres rivales marítimas de Inglaterra para la defensa y la estension de sus respectivas usurpaciones, distrayendo la atencion de la supremacia del emperador, sobre el hemisferio del Este con la ocupacion de Constantinopla y los Dardanelos.

La coincidencia entre las demandas de Francia al gobierno mexicano, y las estipulaciones arrancadas por Rusia al sultán en el tratado de Andrinopla, no son ménos notables que la in-

dicacion de las miras ulteriores que igualmente se descubren en ambas.

Una parte de los reclamos hechos por el baron Deffaudis, si es que pueden sacarse de 28 páginas de su ultimatum (papel de estado mas infeliz que jamas ha producido ningun gobierno civilizado), están comprendidas en el extracto siguiente. Sigue haciendo un extracto del ultimatum.

Es claro, segun el extracto anterior, que los 600.000 pesos en efectivo, no se ex'gian para el pago de los ciudadanos franceses en México, á quienes se les podia haber pagado con libranzas negociables en el instante, sin necesidad del trasporte peligroso de caudales de México á Veracruz, de allí á bordo de la escuadra en el golfo, y de allí otra vez á Veracruz y México.

El destino de los 600.000 pesos á un objeto enteramente diferente que el de los reclamos franceses, está bien manifiesto con el hecho de ser pedidos para su distribucion entre los buques de la escuadra, con reservarse el gobierno francés la liquidacion de esta suma con el *surplus* que se añade á los reclamos hechos en el ultimatum.

[Times.]

IDEM 9 DE IDEM.

Bloqueo de Buenos-Aires y México.

El Times ha manifestado con documentos oficiales, que la Francia obra injustamente en el bloqueo de Buenos-Aires. El almirante Francés lo confiesa en su respuesta al gobernador general. Lord Strangford y lord Lyndhurst probaron lo mismo respecto de México en la cámara de los pares. La Francia en ningun caso ha tenido motivo para un choque, y si lo tuvo, no debió olvidar tan pronto que ella misma solicitó para sí la mediacion de la Gran Bretaña con los Estados-Uni-

dos de América, hace poco tiempo cuando estos poseyendo una escuadra poderosa, amenazaron capturar los buques mercantes, pagándose con la venta de ellos la deuda reconocida, único justo modo de proceder, que propuso en circunstancias semejantes Mr. Canning respecto de España, para obligar á aquel gobierno á pagar una deuda reconocida y admitida, como en el caso de Francia y los Estados-Unidos. La Francia reclama á México unas 1200 libras esterlinas por efectos robados á sus tenderos. México conviene en dejar al arbitraje de Inglaterra la deuda, cuyo importe disputa; pero México no tiene marina como los Estados-Unidos, y se le pueden echar amenazas con impunidad. Por consiguiente, Francia rehusa someter sus reclamaciones pecuniarias á la misma potencia que solicitó en el caso de los Estados-Unidos!!! La Francia quiere arrancar concesiones á Buenos Aires y á México, mayores que las que estos estados han otorgado á la Gran Bretaña y América, que los ayudaron en tiempo de necesidad, cosa que no hizo Francia. Aun hay mas: quiere tener tiendas *por tratado*, como lo hace ahora por ley ó tolerancia, lo cual no se ha concedido á los demas paises. La verdad es, que los franceses ni tienen capital ni empresas para ser comerciantes en paises extranjeros, y que solo mantienen unas pequenas tiendas en Rio Janeiro, Buenos Aires, Valparaiso, México, San Tomas y en otras partes, del mismo modo que si fuese en el *palais royal*: queriendo mezclarse en todas partes en los asuntos políticos, sucedió que algunos oficiales revolucionarios que pasaron á aquellos estados, se manejaron muy mal, y fueron fusilados en consecuencia.

BOLETIN.

MARCHA PATRIOTICA.

CORO.

Imitad, juventud mexicana.
Del heroico SANTA-ANNA la gloria
Y el laurel de completa victoria,
Animosos volad á cojer.

Quién al ver de la Francia el orgullo,
No siente hoy encenderse en la llama,
Que amor patrio los pechos inflama,
Para hacer nuestro nombre inmortal?

El amor militar ya acabado,
En el débil anciano renace,
Y aun el seco que amais, se complace
En sentir un valor casi igual.

Imitad &c.

Viva siempre la América libre,
Y haced ver á las otras naciones,
Que aun existen en ésta campeones
Quó su vida sabrán despreciar.

Dejad ahora la calma y placeres,
Y olvidando esta vez los partidos,
Como hermanos cordialmente unidos,
Id valientes, la patria á salvar.

Imitad &c.

Jurad todos „salvar á la patria!”
O en la lid mas fatal y horrorosa,
Recibid una muerte gloriosa,
Que es el premio á que se ha de aspi-

(rar

¿Qué es la vida viviendo en la infamia?

Si el morir le es precioso á todo hombre,
Pues al menos que sea con el nombre
De un guerrero que supo lidiar.

Imitad &c.

Una mexicana.

Otra cuestion hay, y es la justicia política de *cualquiera clase de bloqueos*. Nosotros creemos *injustos* por su principio, y daremos las razones que para ello tenemos.

Todo gobierno que tenga motivo para quejarse de otro, tiene derecho para molestarlo y hacerle la guerra; pero no tiene derecho, al castigarlo, para castigar además igualmente á todo el que tenga comercio con él. Este es el principio de *á buques libres, libres efectos*, sostenido en 1783 por las potencias del Baltico, y despues mantenido por los Estados Unidos de América en su tratado de 1 de mayo de 1828, con Prusia, para renovar el de 1799, y con la América central en 2 de agosto de 1826. Esto es por lo que respecta á la política de los bloqueos. Ahora por lo que hace al interés de la Gran Bretaña en mantener este principio: como lo mantuvo vigorosamente cuando tenia su *única* armada en el mundo, y podia bloquear y bloqueó á toda la Europa, durante los decretos de Berlin y Milán, decimos: que esto no fué justo: que fué la ley del mas fuerte aplicada no solamente contra aquellos con quienes estaba en guerra la Gran Bretaña, sino tambien contra aquellos con quienes estaba en paz; y con todo, en aquellas circunstancias se encontró una justificacion para el bloqueo de tierra por *Napoleon*, que en aquel caso vino á ser una medida solo de propia defensa.

Mas ahora ya no está la Gran Bretaña en aquella elevada posicion. Rusia, Suecia, Dinamarca, Holanda y Francia, la Turquía y Egipto, así como tambien los estados mediterráneos de Austria, Nápoles, y finalmente los Estados-Unidos de América, tienen flotes armadas, que juntas podrían bloquear á toda la Inglaterra repetir las agresiones de Copenhagen en Plymouth, ó Portsmouth, y aun venir como el almirante holandés, á atar la escoba en la punta de un mástil. La Gran Bretaña no puede esperar volver á tener una armada igual á la de todo el mundo. Otras naciones se han hecho y están haciéndose grandes; y si puede excluir algunos buques mercantes de los puertos que bloqueó, los suyos están sujetos á ser excluidos á su vez y sucesivamente, por *toda potencia que tenga una armada*, en cualquiera de los puertos del mundo, y bajo cualquier pretesto por infundado que sea. Si los Estados-Unidos, que despues de Inglaterra tienen la marina mas numerosa, y que creen les es mas provechoso cultivar la paz que provocar la guerra, hallan que el sistema de bloqueo es inútil, y está probado que es injusto, cómo puede considerarlo de otro modo la Inglaterra, que tiene un comercio mas extenso? Hay invertido hoy en las minas de México, un capital inglés

de muchos millones: las minas exigen herramientas y maquinaria para que las compañías inglesas puedan trabajarlas: sus buques salieron de Inglaterra aun antes de que se supiera la intencion del bloqueo; se les prohibio la entrada y se volvieron á su pais; y cuando la hubiesen sabido, el gobierno inglés no tenia parte en las diferencias entre Francia y México. ¿Quién sufre por el bloqueo? ¿El capitalista inglés! ¿Y quién sufre por el bloqueo de *cualquiera otro pais* con el cual comercia Inglaterra? *El comerciante inglés; el manufacturero inglés: toda la industria de Inglaterra, ya en sus puertos, ya en el interior.* Cuando las provincias norte-americanas estuvieron bloqueadas durante la guerra americana, ¿quiénes fueron los que quedaron reducidos á la bancarrota?

Se ha sostenido que los *bloqueos* son las bases de superioridad y aun de supremacia, de la marina inglesa. Este es un error, pues son lo contrario: ellos han sido la causa de su decadencia. La Gran Bretaña tiene que tripular su armada con la marina comercial: cualquiera cosa que contribuya á disminuirla, es en su daño. Todos los buques que, por ejemplo, tiene empleados en el comercio de Buenos Aires y México, tienen que quedar sin ejercicio, ó que enviarse á otra parte. Los que hasta ahora se habian ocupado así, están en los arsenales de Lóndres y Liverpool, y su marina sin ocupacion, y esto es lo que ha de suceder respecto de los buques ingleses, ya sea la Gran Bretaña ó cualquiera otra nacion la que bloqueé cualesquiera puertos. La Gran Bretaña, por consiguiente, podría beneficiarse con mas probabilidad, y promover la riqueza, poder y recursos de su pais, con adoptar el principio mas justo, de *á buques libres, efectos libres*, sin que el gobierno se avergonzara de obrar libremente, como su pueblo lo ha hecho con decision en todas ocasiones, promoviendo, negociando, y concluyendo un tratado general con todas las potencias marítimas del mundo, siguiendo el loable y justo principio de no castigar al inocente en lugar del culpado. El tiempo en que esto suceda, debe llegar pronto; y el abuso de derecho que ha cometido la Francia en el caso de Buenos Aires y México, demuestra la necesidad de hacerlo *ahora, y sin demora*. Vémos las otras consecuencias inevitables de estos bloqueos. México y Buenos Aires, usando de represalias, expedirán sus patentes de corso, que generalmente se venden á los nacionales de todos los paises que pueden comprarlas. Estos corsarios serán tripulados con ingleses, holandeses, dinamarqueses, americanos, africanos, de todas clases y de todos colores. Sostenidos por capitales extranjeros, dirigidos y

defendidos por marineros de todas las partes del mundo, acaso abusarán de la bandera que llevan, cometiendo actos de piratería, raptos y asesinatos, visitando é interrumpiendo, y acaso robando, *so pretesto de buscar efectos franceses*, todo buque inglés americano, ó cualquiera que encuentren, de una manera ofensiva al comercio é intereses de Europa y del mundo entero. La riqueza de México no seria suficiente para compensar el robo que pudiera resultar; mientras por otra parte la interrupcion del comercio no podria dar motivo para una reclamacion, pues tendrían el derecho, conforme al actual de gentes abrogado, para detener y ejercer el de *cateo*, que mantiene la Gran Bretaña. Mandados por capitanes de todas naciones, estos corsarios darian lugar probablemente á una guerra general por represalias de los corsarios franceses. Mas concediendo que ni estos ni los mexicanos cometan agresiones, habrá piratas que usen de su pabellon, como sucedió, durante la lucha de la independencia sur-americana. Así saldrán á flotar buques mas adecuados á este objeto, ya tripulados con renegados, proscriptos de todas las naciones, siempre dispuestos á valerse de toda oportunidad para perpetrar crímenes; y cuando el bloqueo cese, á llevar adelante la piratería ó *comercio de esclavos africanos*, cuya abolicion ha sido el objeto del gobierno, por medio de muchas convenciones. Los esclavos ingleses emancipados desde Jamaica hasta Guiana, lo preferirán así, puesto que para ellos es el mar una diversion mas caballeresca que el trabajo en tierra. Los negros de Sto. Domingo, que retrogradon á toda prisa al estado salvaje de sus abuelos, aumentarán probablemente este número, y los mares quedarán infestados de piratas, que solo despues de diez años de perseguidos por los buques de guerra, ingleses y de los Estados Unidos, han sido desarraigados de Cuba, á donde volverán de nuevo, así como tambien á las numerosas ensenadas y bahías de los mares americanos y africanos. No habrá muger que ose cruzar el Atlántico ó pasar á la India, puesto que deben estar frescas en la memoria de todos las atrocidades cometidas en Ascension, en la cubierta del buque pirata, contra las esposas é hijas de los oficiales ingleses que, hace algunos años venian de Ceylan, las cuales experimentaron las pasiones brutales de una tripulacion de piratas africanos, mientras sus maridos y sus hermanos, atados en la bodega, escuchaban sus gritos: esto es lo que va á repetirse mil y mil veces.

¿Habrá de quedar sujeto el comercio inglés, el americano, y aun el de todo el mundo, á la interrupcion, saqueo y captura, y habrán de dejarse

expuestas á las
ciudades las m
canas! Y es
mente, si ha
nuestros vep
porque les fr
México á q
das de men

(Tra

El Exmo.
participa ofi
corriente, q
para esta ca
cen grandes
le, aun en lo

El mismo
mos que lle
cibido con
mo; las call
naron con
poblacion
dice que m
encuentro
pañaron ha
to. La gr
como debe
que ha de
fensa de la
que fué el
pérfidos en

Durante
ral Arista
dos buque
bia manda
su patria,
de aquella
docenas d
terneras d
ra Baudin
relaciones
de los fed
manidad y
portamier
liberales!
Urrea ha
naciones
... (Hor
sin princ
güenza!!!

Escrib
del corrie
playa un
los pasag
una frag
iban mas
pulsos. s
aconteci

Los er
residen
de Vera

expuestas á la repetición de tales atrocidades las mugeres inglesas y americanas. Y esto ¿por qué? Simplemente, si ha de decirse la verdad, y nuestros vecinos conocen que es así, porque les franceses puedan obligar á México á que les conceda tener tiendas de menudeo en su territorio.

[Jhon Bull.]

(Traducido para el Diario.)

INTERIOR.

El Exmo. Sr. general Santa-Anna participa oficialmente con fecha 2 del corriente, que el día 3, sin falta, salía para esta capital: sabemos que se hacen grandes preparativos para recibirle, aun en los barrios de ella.

El mismo Exmo. Sr. general sabemos que llegó á Jalapa donde fué recibido con el mayor júbilo y entusiasmo; las calles de su tránsito se adornaron con gracia y esmero; toda la población concurrió á ellas, y aun se dice que muchas señoras salieron á su encuentro desde la garita y le acompañaron hasta la casa de su alojamiento. La gratitud nacional se espresa como debe con el mexicano ilustre que ha derramado su sangre en defensa de la independencia nacional, y que fué el primero en vencer á los pérfidos enemigos de esta.

Durante la permanencia del general Arista en la escuadra francesa, solo dos buques con víveres frescos le habia mandado Urrea á los enemigos de su patria, y uno despues de su salida de aquella: entre ellos venian algunas docenas de gallinas, huevos y cuatro terneras destinadas espresamente para Baudin. Esto no es porque esté en relaciones con los franceses el corifeo de los federalistas, sino porque la humanidad y la ilustracion exigen tal comportamiento. ¿No es verdad señores liberales! ¿No es verdad, tambien, que Urrea ha hecho muy bien en pedir municiones y dos mil fusiles á Baudin?... ¡Hombre infame, vil, detestable: sin principios de honor ni de vergüenza!!!

Escriben de Veracruz con fecha 2 del corriente, que están saliendo á la playa una multitud de cadáveres de los pasajeros que se embarcaron en una fragata mercante, entre los que iban mas de 130 franceses de los espulsos. Sentimos verdaderamente este acontecimiento fatal....

Los enfermos de ambos sexos que residen en los hospitales de caridad de Veracruz, están careciendo de todo,

segun nos han informado, y lo publicamos para que llegue á noticia de los piadosos señores que tuvieron la bondad de promover una suscripción con el fin de socorrer esos establecimientos, y á las familias emigradas de aquella plaza.

(El Mexicano.)

COMUNICADOS.

Señores editores de *El Mosquito*.—Tepeji del Rio, enero 21 de 1839.—Muy señores míos.—Deseando dar una pública satisfaccion al ciudadano José Anselmo Hidalgo, vecino de este pueblo, y preceptor de primeras letras, suplico á vds. tengan la bondad de insertarla en su apreciable periódico, con el fin de desvanecer cualesquiera siniestra interpretacion que pueda haberse dado á su conducta moral y política, pues en una y otra está reputado por todos estos vecinos, no ménos que por el que suscribe, por hombre de bien en todo sentido.

Habiendo solicitado el año próximo pasado este individuo de la junta de instruccion pública, una licencia de cuatro meses para pasar al Mineral del Monte á arreglar sus negocios domésticos, creí de buena fé que tal licencia era una renuncia indirecta que hacia el Sr. Hidalgo, y en tal concepto y en el que deseaba yo cooperar de alguna manera aliviando á mi patria en las angustiadas circunstancias en que se halla con la guerra de Francia, elevé al señor prefecto de Tula la solicitud de servir la escuela de Tepeji, cediendo al supremo gobierno la dotacion íntegra de cuatrocientos pesos que tiene, mientras durase la guerra: confieso ingenuamente que aunque la oferta fué patriótica, no fué mi ánimo despojar al Sr. Hidalgo de la propiedad que goza de su destino, ni ménos deprimir el mérito de su idoneidad para educar á la juventud; sino únicamente darle un ensanche al patriotismo de que me hallo animado, en virtud de persuadirme que su renuncia era efectiva; pero me equivoqué, porque ha vuelto al desempeño de su empleo, y por consiguiente no tiene lugar mi oferta, quedando nulo y de ningun valor el espediente que con tal motivo se promovió así, como las quejas que yo manifesté por el periódico de vds., y por lo mismo quiero hacer ver al público respetable la buena opinion que goza y ha gozado D. José Anselmo Hidalgo, quien para nada ha dado que decir de su persona.

Reciba pues el que dá motivo á estos cortos renglones, la confesion franca que hago como testimonio de mi sinceridad y afecto á su persona; y vds., señores editores, dispensen la mo-

lestia de su atento servidor.—José Maria Andren.

Regiones etéreas, enero 25 de 1839.

Señores editores de *El Mosquito*.—Recipe ponen los médicos al principio de sus recetas, que los zaragates dicen que dice: *Rapa tú que ya yo rapé*. Sea pues este el exordio á la anécdota siguiente.

Gerardo Cabrera, de San Juan del Rio, cayó preso en Jilotepec por qué sé yo que habilidades *latronómicas*: despues de algunos dias de prision, ocurrió su muger al señor jnez. Barraza á ver qué determinaba de él, y este señor la envió á que se valiese de D. Manuelito Piña para que le anduviera su negocio: con efecto, así lo hizo ni mas ni ménos. El Sr. Piña le exigió por la libertad de su marido *un pájaro que supiera cantar*: fué la muger á su tierra á buscarlo, lo halló, le costó 7 pesos, y trajo el ceniztle ó gilguero que iba á ser el redentor de su marido. Mas ¡ó desgracia! Despues de tres dias que ya estaba en poder del Sr. Piña, se le antojó al pájaro morir, y haf tienen vds. que á la interesada se le dijo que con tal accidente ya su marido no podria salir en libertad. Pero la piedad del Sr. Piña pudo mas, y le dijo que le buscara un buey para ayuntar otro que tenia y contase con la libertad del marido. Para no alargar el cuento, buscó y entregó el buey despues del pájaro, y salió su hombre absuelto de culpa y pena.

Este y otros sucesos semejantes de que me ha instruido el *Diablo cojuelo*, me recuerdan aquellos compromisos que cuenta Gil Blas tenia con su amo el ministro cuando estubo en su prianza.

Adios, señores editores.—El Duende.

Señores editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos.—Hemos visto en uno de los números de su recomendable periódico un comunicado suscrito por un quidam, en el que se nos censura por una representacion que se supone hecha por la mayor parte de los aculcotas en favor del Lic. Barraza.

Es necesario que se persuada el Sr. Quidan que tal representacion no fué forjada, sino por cuatro ó cinco devotos del Sr. Lic., y por supuesto de la flor y nata de este pueblo; pues la mayor parte de los vecinos, especialmente los que hacen mas viso, no son tan temerarios para representar, vindicando á un juez que no ha podido, ó no ha querido sincerarse por sí mismo de las acusaciones que se le han hecho ante el público, y de tanto malo como se cuenta de su administracion de justicia.

Los representantes por dicho Sr. Barraza, tienen vicio en comprometer

este pueblo con sus representaciones; y las dirijen por cualquiera juez ó magistrado á quien quieren adular, como sucedió por los años de 833 ó 34, que estando un Lic. Saviñon de juez de Jilotepec, hicieron su solicitud, pidiendo su permanencia, á tiempo que Baraza llegó á encargarse de su juzgado, los cojió (como dicen) con la maza en las manos, y ahí los tienen vds. todos plegados, porque no hay barbero que salga con bien.

Sirva esto de satisfaccion al Sr. Quidan, para que no nos crea tan papanatas, y vds., señores editores, dispensen esta molestia de sus afectísimos servidores.—*Los Aculcotas.*

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 12 DE FEBRERO DE 1839.

Aturdidos nosotros como otros muchos con la libertad, que, bajo de fianza, nos dicen, disfrutan los Sres. Rubio y Romero, no obstante ser presuntos reos, que merezcan *pena corporis afflictiva*, por las leyes civiles y militares, preguntamos cuál seria el motivo de tan escandaloso y sultánico trámite. Muchos nos respondian con este concluyente y preciso laconismo que no admite réplica: „Porque es millionario y de los muy principales *agiotistas*.” Otros decian: „Porque no manda aquí Cristina, de cuyos decretos no deberán hacer ascos nuestros liberales; porque esa reina es fuente de purísima libertad, y por lo mismo es el ornamento de España, y el encanto, delicia y antorcha de los libros. Sus ráfagas llegan hasta México, donde siempre se está á caza de todo lo que se hace en ultramar, aunque no le convenga á este país; y hasta nuestro MOMO recogia las luces de esa reina gobernadora, para iluminar en caridad, nuestra oscura política. Hubo por fin, quien para sacarnos de nuestro aturdimiento, nos dijese: „Que el general Santa-Anna interpuso sus altos respetos, para el mas pronto y feliz desenlace del Sr. Rubio, de quien esperaba sacar 50 mil pesos para ayuda de la guerra á los franceses.”

Las razones espuestas no carecen de verosimilitud: son muy poderosas para sustraernos de conjeturas, y nosotros las adoptamos, porque conocemos á fondo el país en que vivimos, y únicamente no convenimos en que por sacarle 50 mil pesos al Sr. Rubio, se le haya puesto en libertad. No creemos al general Santa-Anna capaz de incurrir en esa *simonia* política, cuando prodigar cualquier especie de proteccion á los *federalistas* pronunciados de Tampico, es lo mismo que dispen-

sársela al pérfido Baudin y á su faccion francesa, supuesto que los sentimientos de estos, son los mismos que los de nuestros pronunciados: idénticos son los principios, medios y fines de unos y otros; y á esas simpatías degradantes ha corrido el velo la armonía criminal de los gefes de ambas facciones la lampiqueña y la francesa, por cuya razon se auxilian recíprocamente y marchan de acuerdo contra la patria de D. José Urrea y demás mexicanos *traidores* que le siguen.

Sin esa especulacion de los 50 mil pesos, que por todos aspectos es bochornosa, creemos sin violencia que el general Santa-Anna se haya empeñado por la libertad del Sr. Rubio, pues conocemos su suave índole y son notorios los testimonios de su indulgencia, aun con sus enemigos personales. Mas siendo eso así, y para dar á conocer el mérito de la interposicion del general Santa-Anna, copiaremos aquí algunos artículos de la ordenanza del ejército, por la que debiera juzgársele al Sr. Rubio, supuesto que está consignado al tribunal de la guerra, como militar que es, omitiendo por esta razon las leyes civiles que por delito de infidelidad condenan á los paisanos y **MERCADERES.**

Ordenanza general del ejército.

Artículo 5.º del tratado 8.º título 7.º —„Prohibo á todo oficial, que tenga correspondencia con los enemigos sin orden ó noticia del capitán general, bajo cuyas órdenes sirviere, pena de suspension de empleo, y destierro á un presidio, aunque solo trate de *materias indiferentes*, y pena de la vida, si se mezclare en las que tengan conexion con el servicio.”

Art. 45, tratado 8.º, tit. 10.—„El que en tiempo de guerra tuviese inteligencia con los enemigos, correspondencia por escrito, ó berval en cualquiera puesto, sufrirá la pena de muerte con ejecucion de ella en el modo que corresponda á la calidad y carácter del delincuente.”

En la ordenanza de la Armada se repite la misma prohibicion, bajo las mismas penas con las palabras número mismas que dejamos asentadas en el artículo anterior.

Se ha ido á pique en estos últimos dias un buque mercante, cuya gente pereció y en esta desgracia fueron envueltos muchos de los franceses espulsos de México, que es lo muy sensible. Vamos que parece le va saliendo la cuenta á la Francia con el bloqueo de México, y sus consecuentes utilidades le son debidas á la bien templada cabeza del baron D. Faudis y á las *paternales* intenciones de Luis Felipe.

Se han cogido hasta ahora trece la-

drones de los que robaron las diligencias últimamente. Tan buena presa es debida á la viveza y actividad de las autoridades de la policia. Faltan por aprender cuatro reos de los principales.

En la 1.ª calle de San Ramon se descubrió el asesinato de una pobre anciana que fué ahorcada por los ladrones con un ceñidor, y cuyo cadáver se encontró en su casa despues de algunos dias de muerte, pues aun estaba corcomida de ratones. Veremos si el nuevo juez á quien se haya consignado este horroroso acontecimiento, averigua con la actividad que se hace en los países donde impera la justicia, quien haya sido el agresor ó agresores para aplicarles el condigno castigo.

Los interesados en el honor del general Ramirez Sesma, preguntan á su apoderado, D. Mariano Perez Castro, si ya se reembolsó los mil y tantos pesos que prestó á dicho general y para cuyo cobro fué necesario demandarlo ante la ley. Interesa la respuesta.

AVISOS.

MEDITACIONES DE UN EJERCITANTE.

HA visto la luz pública, hace pocos meses, esta obrita compuesta en verso libre y repetida en nueve meditaciones llenas de uncion, ternura y de amor divino.

Al calificarla el Illmo. Sr. obispo de Monterey ha dicho que las *verdades eternas*, objeto de la obra „están tratadas con tanta propiedad, dulzura y términos tan adecuados como lo pudieran haber hecho los mas sabios y profundos teólogos” y que se compuso con las luces sin duda del Espíritu Santo.

Esta respetabilísima opinion, la solicitud con que se ha consumido casi toda la xecucion, indican el aprecio público: mas edistiendo todavia algun número de ejemplares, en obsequio de los objetos que se propuso el autor al escribirla, se ha resuelto hacer una baja considerable, y desde hoy se encuentra en la imprenta del Iris, calle de las Escalerillas núm. 7, á los precios siguientes: A la holandesa cada ejemplar 4 reales; con forro sencillo de color 2 idem: docena á la holandesa 5 pesos: id. con forros sencillos 20 reales.

UN sugeto con una regular forma, solicita destinarse dentro ó fuera de esta ciudad, la persona que guste ocuparlo, puede ocurrir á esta imprenta donde se contestará.

MÉXICO: 1839.
IMPRESA DEL IRIS,
Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.

TOM.

GOBI

MINISTERIO

Ejército c
—Informán
Mariano Ar
res interesa
de saber qu
entre D. Jo
rante franc
extremo, d
blevado, 2º
te, por no t

El tamañ

por si mis

mas por ser

cuya boca

labras de h

sengañará

error del d

que esas pa

so velo con

afán de un

la sangre n

pedir arma

mará mas

signio de e

gonzosa y

nacional, q

crificio, se

jumás exis

zarse con

Sírvase

miento del

tando las

cion y apr

UN ARTÍ

Sobre la c

ceses par

No será

ga malicio

ra un amp

No sé

de los fra

galante; i

tido com

y Gran-N

las bellez

hablarém

En qu

tan solici

constituci

sido jamá